

**CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2019**  
**MINISTERIO PÚBLICO**

**Miles \$ 2019**

**1. Persecución Penal**

**156.818.751**

En esta línea se da cuenta de los recursos necesarios para cumplir el objetivo principal del Ministerio Público, a través del funcionamiento de la Fiscalía Nacional, 18 Fiscalías Regionales, 132 Fiscalías Locales y 11 Oficinas de Atención de Público (en total son 161 dependencias a lo largo del país). Además, se financia una dotación de 3.787 personas (666 fiscales y 3.121 funcionarios). No se consideran aquí los recursos asociados al proceso de fortalecimiento del Ministerio Público, los cuales están en la línea 3. hasta su total implementación.

La variación total respecto del presupuesto 2018 es de M\$ 871.956, lo que representa una disminución de un 0,6%. Esta reducción se explica principalmente por el flujo programado de los proyectos informáticos y de los proyectos de inversión.

**1.1 Continuidad Operativa**

**143.293.773**

La variación se explica por lo siguiente:

- Centro de Justicia de Santiago: ajuste por rebaja general.	-4.036
- Becas de postgrado: ajuste por rebaja general.	-233
- Prestaciones Previsionales: ajuste por rebaja general.	-2.142
- Ajuste a los gastos en publicidad.	-16.480
+ Recuperar el financiamiento del gasto en servicios de aseo (M\$ 198.357) y de vigilancia (M\$ 337.968), dado el incremento de precio en las últimas licitaciones, sin incrementar servicios.	552.415
+ Recuperar el financiamiento de los arriendos vigentes.	268.143
+ Recuperar el gasto en mantenciones de inmuebles.	256.582

**1.2 Proyectos en Ejecución**

**2.685.099**

En esta línea se consultan los recursos para desarrollar proyectos en áreas estratégicas de la Institución, siendo el principal de ellos el nuevo Sistema de Administración y Gestión de Causas (SACG).

La variación se explica por lo siguiente:

- Menor gasto de la etapa 2019 del plan de implementación del Sistema de Administración y Gestión de Causas (2016-2020).	-109.515
- Menor gasto asociado a la etapa 2019, y final, de la implementación de la plataforma informática para apoyar la labor de las Unidades de Análisis Criminal (UAC FOCOS) creadas en la Ley N° 20.861, que fortalece al Ministerio Público. Este gasto corresponde principalmente a mantención de licencias. A partir de 2019 se considera el proyecto en régimen.	-73.127

-	Gastos asociados a la última etapa de implementación del Sistema Informático Carpeta Investiga Digital (CID) en todas las fiscalías del país. En 2018 finaliza con la implementación en 73 fiscalías. El gasto a partir de 2019, en régimen, considera soporte y mantención.	-37.859
-	Gastos asociados a la etapa final de la implementación del Sistema de Control de Asistencia Biométrico en fiscalías. A partir de 2019, se consideran gastos asociados a soporte anual, en régimen.	-17.548
+	Mayor costo asociado a la etapa 2 de 5 de adecuación de la infraestructura del Ministerio Público, para cumplir con el Decreto Supremo N° 50 del 2015 que regula los estándares de diseño y construcción de la Ley N° 20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. En esta etapa se considera realizar la adecuación de otros 25 edificios, con un costo total de M\$ 164.610.	1.282
+	Mayor costo asociado a la etapa 2 de 3 del Proyecto de Integración de Sistemas, el cual permitirá integrar los sistemas antiguos a los nuevos sistemas en desarrollo, permitiendo así la continuidad operacional. Considera implementación de servicios, mantención de sistemas y servicios de integración.	1.268

### 1.3 Causas Complejas

807.358

En esta línea se consultan recursos destinados a conformar equipos de apoyo a la investigación de causas de mayor complejidad: caso PENTA-SQM, investigación de tráfico de drogas y delitos económicos, contrabando y delitos asociados a corrupción y lavado de activos en la Región de Arica y en la Región de Tarapacá, y delitos por violencia rural y robo de madera en la VIII y IX regiones.

La variación se explica por lo siguiente:

+	La remuneración de 4 personas y gastos de operación de una oficina, para la persecución estratégica de delitos de la Ley de Armas en Valparaíso. El objetivo de esta iniciativa es fortalecer las Fiscalías de la Región de Valparaíso, específicamente a la Unidad de Análisis Criminal, en la persecución penal de delitos de tenencia de armas. En 2018, se otorgaron estos recursos mediante Decreto (Dto. N° 125).	49.041
+	La remuneración de 11 personas y gastos de operación asociados, para la persecución estratégica de delitos de violencia rural y robos de madera en las Regiones VIII, IX y la Fiscalía Nacional. En 2018, se otorgarán estos recursos mediante Decreto.	292.026

### 1.4 Adquisición Activos no Financieros

736.008

La variación total respecto del presupuesto 2018 es de M\$ 249.424, lo que representa un incremento de un 51,3%.

La variación se explica por lo siguiente:

-	Vehículos: no se consideran recursos para reposición de vehículos.	-183.138
+	Mayor gasto asociado a la reposición normal para el período de mobiliario y máquinas y equipos en las fiscalías regionales y locales.	344.362
+	Equipos informáticos: considera iniciar un programa de reposición de equipos computacionales que presentan un alto grado de obsolescencia, además de la reposición normal.	88.200

**Miles \$ 2019**

**1.5 Inversiones:** de acuerdo a los flujos de los proyectos en ejecución del Ministerio Público. **9.193.513**

La variación total respecto del presupuesto 2018 es de M\$ 2.384.198, lo que representa una disminución de 20,6%. Lo anterior, se explica por el menor gasto asociado a la etapa 2019 de 26 proyectos actualmente en ejecución.

**1.6 Nuevos Proyectos** **103.000**

Recursos para implementar etapa inicial Proyecto Integral de Seguridad de Fiscales.

**2. Atención de Víctimas y Testigos** **3.344.414**

Recursos para las prestaciones de atención y protección a víctimas y testigos, conforme lo establece el artículo 1° de la Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público. Incluye recursos para el Fondo Económico para Atención de Víctimas y Testigos y para la compra y reposición de activos no financieros para las Unidades Regionales de Atención a Víctimas y Testigos de las Fiscalías Regionales.

**2.1 FAE: Atención Víctimas y Testigos** **3.297.972**

La variación se explica por lo siguiente:

Incremento de recursos para el Fondo Económico para Atención a Víctimas y Testigos  
+ (FAE) para regularizar el aumento del tope de las prestaciones, producto de la modificación del reglamento del FAE. 147.305

**2.2 Adquisición Activos no Financieros** **46.442**

La variación se explica por lo siguiente:

Recursos para la adquisición y renovación de mobiliario y máquinas y equipos, con el objeto de brindar un mejor servicio a las víctimas y testigos, principalmente a los niños, niñas y adolescentes, ofreciéndoles un espacio más confortable en las instalaciones de las fiscalías. 23.806

**3. Implementación de Leyes** **34.847.761**

En esta línea programática se consultan los recursos asociados a leyes en proceso de implementación.

**3.1 Ley N° 20.861 - Fortalece el Ministerio Público** **32.294.195**

Esta ley tiene por objetivo mejorar la eficiencia de la persecución penal y potenciar la labor del servicio, a través de tres ejes: i) incremento de la dotación, ii) desarrollo institucional y iii) creación de un sistema de ascensos.

A partir de 2019, la ley entra en régimen. La disminución respecto de 2018, se explica porque el presente año se completa el incremento de dotación que contempla la ley, por lo que a partir de 2019 no se financian gastos asociados a la implementación.

- Gastos por una vez asociados a la habilitación y equipamiento de espacios físicos. -1.118.854

Gasto por una vez asociado al estudio del Sistema de Análisis Criminal y Focos  
- Investigativos (SACFI). Este estudio se encuentra comprometido en la Ley N° 20.861, a los 3 años de implementada esta Ley. -84.130

**3.2 Ley N° 21.057 - Entrevistas grabadas en video**

Esta ley tiene por objetivo minimizar la victimización secundaria y dar un mayor y efectivo resguardo a los derechos de los menores de edad víctimas o testigos de delitos sexuales. La ley considera una gradualidad de implementación de tres años (2018 - 2020).

Los recursos considerados corresponden a la segunda etapa de implementación y se destinan a:

+ Habilitación de 18 salas en fiscalías locales.	68.146
+ Equipamiento para almacenamiento y resguardo de archivos de video, correspondientes a entrevistas investigativas video grabadas.	633.746

**3.2 Ley N° 21.033 - crea región de Ñuble****1.851.674**

Esta ley fue publicada el 05 de septiembre de 2017 y entra en vigencia el 6 de septiembre de 2018.

Los recursos considerados para 2019 corresponden a la aplicación en régimen del artículo 17 de la ley, referido al Ministerio Público.

+ Gasto en remuneraciones de 36 funcionarios.	1.516.127
+ Gastos de operación correspondientes.	335.547